

EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz juèves 20 de agosto de 1812.

ORDEN DE LA PLAZA. = Gefe de dia: El teniente coronel Don Francisco Xavier Campana, comandante del 1.^{er} batallon de Voluntarios. Parada: los cuerpos de la guarnicion. Ronda y Baños: Voluntarios.

IMPRESOS.

Suplemento á la gaceta de la regencia del 18. El general Ballesteros, con fecha del 8 en Ximena, da parte de la sorpresa de Osuna, executada por algunas fuerzas del 4.^o ejército, que se apoderaron ademas de un rico convoi que iba á aquel pueblo, y consistia en mas de 600 mulas, 300 caballos, y varias tartanas y furgones. En esta operacion tuvieron gran pérdida los enemigos; y fue muerto el gobernador de Osuna con mas de 100 prisioneros.

Diario mercantil del 19. Concluye el diálogo entre Don Agustin y Don Blas. Lamentase este de que tampoco respetan al gobierno los escritores, haciéndole duros cargos de todo. Don Agustin conviene en que no todos escriben con la delicadeza y urbanidad correspondientes; pero al mismo tiempo observa que el gobierno, aunque bien intencionado sin duda, comete errores dignos de censura. Cuantos han dado, dice, en la ridicula tema del restablecimiento de la Inquisicion son indudablemente enemigos declarados de las ideas liberales, é inútiles para consolidar la Constitucion; y sino, ahí está el Censor general y el obispo de Orense, tan opuestos á los buenos principios, como acérrimos patronos de aquel negro tribunal. Sin embargo, el gobierno emplea á aquellos hombres miserables hasta el punto increíble de dar la primera plaza de una provincia recién desocupada á uno de ellos, que ha mostrado desde el principio una escandalosa aversion á las reformas; y lo que es consiguiente, empuñó luego la trompeta inquisitorial. ¿Y los escritores habrán de callar....?

Conciso del 19. El 18 del pasado las partidas reunidas de la Mancha tuvieron una brillante accion contra 500 franceses, cerca de Consuegra, perdiendo el enemigo 150 hombres y 40 caballos. — El 9 estaba Soult en Sevilla, donde se preparaban grandes festejos para el 15, aniversario de Napoleon. — El 12 estaban los generales franceses Villat y Brignon en Espera, Bórnos y Villamartin: Leval parece se ha quitado la vida de un pistoletazo. — El Empeccinado ha tenido tres acciones, (no se expresa dia;

lugar, ni resultado) recibiendo en la última una herida en el pecho, bien que no mortal.

NOTICIAS.

Francfort 9 de junio. = Ayer pasó por aquí para el ejército de Polonia el general Girard (el que se dexó sorprehender por el general Hill en Arroyo-Molinos.)

Lòndres 14 de julio. = Segun las últimas cartas de Liebau habian llegado allí varias estafetas con noticia de que en Memel debian entrar 100 franceses. El general ruso ha tomado las precauciones competentes contra toda especie de sorpresa. Todos los barcos que no tenian carga la han tomado de granos. Se han desmantelado las baterias y embarcado los cañones.

(Correo de Inglaterra.)

Berga 19 de junio. El coronel Don Manuel Llauder, gobernador de las islas Médas, desembarcando con alguna tropa en la costa, destruyó completamente las obras que el enemigo tenia hechas contra aquellas islas, y habia abandonado al retirarse poco ántes. (Gac. de Cataluña.)

Infantes 1.^o de agosto. El comandante general de la Mancha, Don José San Martin, intimó el 14 último la rendicion al comandante frances del castillo de Consuegra, quien se ha negado á ella. — La junta superior de la provincia se ha trasladado á esta villa, donde el 25 y 26 se publicó y juró la Constitucion con grande júbilo y solemnidad. El redactor de su gaceta hizo con este motivo una exhortacion al pueblo en la iglesia de Santo Domingo donde se hallaban reunidas las autoridades. (Gac. de la Mancha.)

Belmonte 8 de agosto. El brigadier Don Juan Martin ha salido para Madrid con 300 infantes, y 600 caballos, con objeto de reunirse á las partidas que circundan aquella capital. (Cart. part.)

Dia 19. — Desde las 12 de ayer á las de hoy. Continúan los ingleses los trabajos en el reducto del cerro de los Mártires, y en el inmediato á la Isla de Leon; y estos y los portugueses en el foso de Torre-gorda y en el reducto inmediato; y los enemigos en la casa fuerte del olivar del Comandante, al parecer en construir otra, ó reducto, á espaldas de Puerto-real y casa fuerte de la altura llamada Pinar de las Canteras, en la batería segunda avanzada del arrecife, en el castillo de Chiclana, en el reducto que está á la derecha del cerro de Santa Ana, y en la nueva batería á espaldas de la de la Cabezuela. — A la 1 de la tarde de ayer, la batería de la Cabezuela y la del Angulo han arrojado granadas á esta plaza, contestándoles nuestras baterías de tierra, fuerzas sutiles, y bombarderas inglesas. La batería de San Genis también ha hecho fuego á 5 enemigos que llegaron á la playa del rio de Santi-Petri. — Los tránsitos han sido de poca consideracion.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 19. Desde las 12 de ayer á las de hoy han entrado los buques siguientes: De Idra, Palermo, Almeria y Gibraltar por mar, roquina Abril, con trigo: De Puerto Specie y Malta fr. otom. San Nicolas, con trigo y 1500 pesos fuertes: de Lepe y Huelva 4 bcos. cost. nac. con frutas.

CÓRTESES.

Dia 19 — Parte de Sanidad: el dia 16 fueron enterrados 7 cadáveres, y 13 el dia 17.

Se mandaron agregar á las actas los votos particulares de los Señores Traver, Esteller, Sambiela, Torres Machi, y Borrull, contra lo resuelto ayer, con respecto al general Don José O'Donnell; como igualmente los de los Señores Pascual, Rives, Presidente, Aparici, Llarena, Velasco, Dueñas, Villanueva, Bahamonde, Parga, Ortiz, y Key, contra la resolucion por la cual no se admitió la proposicion del Señor Mexia sobre el mismo asunto.

Por los respectivos secretarios del Despacho, se dió cuenta, con los testimonios que se mandaron archivar, de haber jurado la Constitucion el ayuntamiento y vecindario de la Puebla de Sanabria, los dependientes de Hacienda de la provincia de Zamora, el boticario mayor de los exércitos nacionales, y todos los individuos del ramo de Farmacia del Cuarto exército.

Se mandó insertar en el diario de Cortes una exposicion, en la cual Don José Ganga Argüelles, al paso que ponderaba los beneficios que proporcionaba á los españoles la Constitucion, manifestaba al Congreso la necesidad de usar de toda la energia para hacerla observar.

Oyeron las Cortes, con especial agrado, y mandaron también insertar en el diario de sus sesiones una exposicion de un vecino de Madrid (cuyo nombre se suprimió) el cual, por sí y á nombre de otros patriotas de aquel pueblo, felicitaba el Congreso por haber sancionado la Constitucion.

Pasó á la comision de Constitucion una exposicion en que la junta superior de Extremadura consultaba varias dudas sobre la formacion de los ayuntamientos constitucionales.

Presentó el Señor Don José Martinez una proposicion, fundada en sólidas reflexiones, y dirigida á que reunidos todos los antecedentes relativos al asunto del obispo de Orense, se formase expediente y se imprimiese.

Apoyaron esta proposicion los Señores Capmany, Garcia Herreros, Argüelles, Gallego, y Mexia, fundándose en la necesidad de desengañar á los incautos, cuya opinion pudiera ser extraviada por la malignidad, las preocupaciones y la ignorancia. Con este motivo empezó el Señor secretario Gallego á leer los Diarios de la Tarde del 16 y 17 del actual, que ya habia citado el Señor Garcia Herreros, y desistió, sin concluir su lectura, manifestando que no tenia paciencia para continuarla, al ver las falsedades que contenia; falsedades para las cuales no autorizaba la libertad de imprenta, concedida para que cualquiera manifestase sus opiniones politicas, y no para falsificar y desfigurar hechos positivos. Por último, se puso á votacion la proposicion, y fue aprobada.

Pasó á la comision que entendió en el exámen de la propuesta que hizo la Regencia acerca del gobierno que debia establecerse en los pueblos que se fuesen desocupando, una proposicion del Señor Zorraquin, sobre el modo de establecer interinamente la administracion de justicia en Madrid, en caso de ser evacuado, hasta aprobarse el proyecto de lei sobre arreglo de tribunales.

Quejose el Señor Traver de algunas expresiones que pronunció el Señor Argüelles en la discusion del dia anterior, creyéndolas ofensivas á su estimacion; pero habiéndolas explicado el Señor Argüelles, manifestando que ni su intencion, ni el sentido de ellas podian ofender al Señor Traver; se declaró, á propuesta del Señor Muñoz Torrero, que estando las Cortes plenamente satisfechas de las rectas intenciones de los dos expresados Señores diputados no habia lugar á votar.

Continuando la discusion del proyecto de lei sobre arreglo de tribunales, se leyó el artículo 9 del capítulo 2.º cuyo tenor es como sigue:

Art. 9. De las demandas civiles que no pasen de quinientos reales de vellon en la península é islas adyacentes, y de cien pesos fuertes en ultramar; y de lo criminal sobre palabras y faltas livianas que no merezcan otra pena que alguna advertencia, reprehension ó correccion ligera, no conocerán los jueces de partido, sino por lo respectivo al pueblo de su residencia, y á prevencion con los alcaldes del mismo. Y así unos como otros determinarán los negocios de semejante clase, precisamente en juicio verbal, y sin apelacion, ni otra formalidad que la de asentarse la determinacion con expresion sucinta de los antecedentes, firmada por el juez y escribano en un libro que deberá llevarse para este efecto.

Despues de alguna discusion se aprobó este artículo; y habiendo anunciado el Señor presidente que mañana segun lo resuelto no habria sesion, leparó la de este dia.

Conclusion del artículo inserto en el
Redactor anterior.

La guerra de Rusia principia con apariencia de no terminarse en una farsa política de pocos meses, como las que han precedido. La Rusia, además de su ventajosa situación topográfica, se decide à resistir à Buonaparte, cuando la decantada invencibilidad de este usurpador está desvanecida, cuando sus medios están mui extenuados, su opinion destruida, y el rencor de los pueblos àcia su infame yugo mas declarado que nunca. Además, la guerra de la península se prosigue con energia, y los ingleses desenvuelven en el Continente mas fuerzas que nunca, y con mas positiva utilidad que las expediciones que han enviado à la Italia y à Walcheren. Estas circunstancias son las mas favorables para que los pueblos rompan las cadenas, y los gobiernos vuelvan por su dignidad. La Inglaterra cuenta ahora con pueblos por aliados: y es bien seguro que los pueblos no ceden à las vergonzosas transacciones que el oro ha comprado en los gabinetes pusilánimes y corrompidos. La Inglaterra, prodigando su sangre y sus tesoros en la península, no lo hace para establecer una odiosa dominacion; sino para que libres sus habitantes, adopten instituciones generosas y sabias: defendiendo la Sicilia, protegen un sistema de orden y de razonable libertad: en el Brasil promueven toda idea liberal, y la alianza reciproca de la Inglaterra y estas naciones está fundada en la necesidad, en la razon y la sabiduria. Jamas han ofrecido los anales de la política y de la diplomacia una época en que unas potencias aliadas hayan procedido con mas franca y fuerte resolucion para fomentar el provecho de los pueblos y afirmar la legitimidad de sus gobiernos. Pero esto mismo hace desear que los gobiernos de estas naciones, que forman la grande alianza contra la tirania y la usurpacion, sean sumamente vigorosos, firmes é ilustrados. Las revoluciones políticas han hecho que la Inglaterra sea la mas poderosa, la mas sabia; y de consiguiente ella es la que mas resueltamente debe emplear todos los medios de su poder y de su ilustracion para oponer una grande y sistemática resistencia militar à la fuerza atroz de la Francia: y la que, sin hollar la independencia de sus aliados, debe tomar una parte activa en el progreso de sus buenas instituciones, para oponer igualmente una revolucion guiada por principios moderados à la irracional revolucion de los franceses, enemiga del altar, del trono y de los hombres. La Inglaterra tiene un interés innegable en mantener sus alianzas en el Continente, y en no quedar reducida à sus propios recursos y à su solo territorio para resistir à las ambiciosas pretensiones de la Francia: y tiene por consiguiente un interés en que los gefes de su administracion gocen de una brillante opinion entre sus aliados, y que procediendo con franqueza destruyan las odiosas imputaciones con que Buonaparte acrimina à la Inglaterra, preconizando que es la enemiga de la libertad é industria de todos los pueblos. Persuadido yo de esta gran verdad, creo conducente hacer algunas reflexiones sobre las últimas negociaciones que se han seguido entre algunos ilustres políticos de la Gran-Bretaña, para formar un ministerio vigoroso, cual requiere la actual situacion de aquel pais. En el n.º 331 del *Ambigu*, al anunciar la formacion del presente ministerio ingles, se dice lo siguiente: „Nos tenemos por felices al poder participar hoy à nuestros lectores la formacion de una administracion; suceso que causará, así lo esperamos, una satisfaccion uni-

versal à nuestros aliados, como la ha causado ya en Inglaterra.” Ciertamente la formacion de un ministerio es siempre un motivo de enhorabuena; pues, cualquiera que sea, vale mas que un estado de incertidumbre en que tanto peligran los grandes negocios, especialmente en Inglaterra, atendida la composicion y enlace de su sistema administrativo. Pero no convenimos en que el actual ministerio sea un motivo de *alegria universal* para los aliados de la Inglaterra. Podria demostrar sin mucha dificultad que el ministerio actual no goza de grande popularidad, y aun podria demostrar tambien que, en rigor, es el mismo ministerio de Mr. Perceval, con la falta de este hombre acreditado, que era la gran columna en que se apoyaba todo el gabinete. Mr. Perceval tenia, sin disputa ninguna, grandes conocimientos y un grande amor à su pais; pero muchos políticos ingleses, mui respetables, desaprobaban altamente las bases que tenia establecidas en su administracion. Esta opinion fue la del marques de Wellesley, al separarse del ministerio de negocios extrangeros; y esta fue la que imposibilitò que los lores Grenville y Grey se pusiesen de acuerdo con la voluntad del principe regente para entrar à tomar parte en el gobierno, permaneciendo en él Mr. Perceval. Cuando este fue asesinado, todo el edificio ministerial se resintió; y en ambas cámaras se hicieron mociones para excitar al principe regente à formar una administracion enérgica, y de sujetos cuyos talentos fuesen generalmente reconocidos. Las discusiones fueron sumamente acaloradas; y el marques de Wellesley fue encargado por el principe para dicho objeto: no habiendo podido conseguirlo, recibió igual comision lord Moira; mas tuvo el mismo éxito. Entónces el principe regente, de las reliquias del ministerio de Mr. Perceval, formó el que existe en la actualidad. Dos grandes objetos deben fixar en el dia la atencion de los gefes de la administracion británica: los intereses interiores de su pais, y su conducta con respecto à la política exterior. Creemos que el actual ministerio no llene cumplidamente ninguno de estos dos objetos: y todos los que aman el bien de la Inglaterra y de la Europa sentirán que los lores Wellesley y Moira no hayan podido formar un ministerio sobre las grandes bases que querian establecer. El marques de Wellesley, desde luego fixó por principios fundamentales de una nueva administracion el que se hiciesen concesiones à los católicos de Irlanda, y que se diese una *extension considerable à la guerra de la península*. Cualquiera que haya leído los importantes debates del parlamento sobre el primer punto, conocerá cuan indispensable es ya sacar à los católicos irlandeses del estado de abatimiento en que se hallan, y cuan en vano los enemigos de este sistema se obstinan en prolongar la indebida y peligrosa opresion de aquellos súbditos de la Gran-Bretaña. Estas concesiones, además de ser justas, mucho mas hechas con grande prudencia y moderacion, darian una mas íntima union al imperio británico, y producirian en sus aliados unas impresiones mui lisonjeras por la naturaleza misma de sus opiniones. Además, el gabinete británico podria entónces sostener con mas eficacia las grandes ideas de justicia, que quiere que los españoles apliquen à los habitantes de ultramar: pero no es extraño que el actual ministerio, si es que no se aparta del sistema de Perceval, prosiga negando ventajas y derechos à los católicos, y que funde medidas políticas con respecto à los españoles, en principios de severidad, porque no le agrada nuestra política con las provincias americanas? Desengañémonos: el exem-

plo es el mejor consejo: mucho mas cuando la cuestion de los católicos no es tan complicada como la que nace del estado actual de nuestras provincias ultramarinas; particularmente si se considera la diversidad de origen entre sus habitantes, y las diferencias que esta misma causa produce entre los individuos de aquella sociedad. Los argumentos de comparacion no serian suficientes para probar que se tiene razon; pero bueno seria que el ministerio ingles los venciese de antemano con una conducta liberal acia los católicos de Irlanda. La segunda base que proponia el marques de Wellesley, era tan sabia, tan análoga à los primeros intereses de la Gran Bretaña, que no concebimos cómo ha podido encontrar la menor resistencia. La Inglaterra tiene una necesidad absoluta de oponerse vigorosamente al poder y à las invasiones de la Francia. ¿Y donde hallará para esto un teatro mas ventajoso que la península? ¿entre los abatidos italianos? ¿entre los pantanos enfermizos de la Holanda? Mas, en fin, para no empeñarnos en una larga demostracion de todas las razones que pueden alegarse en favor de la opinion del marques de Wellesley, nos contentaremos únicamente con recordar las últimas operaciones y victorias del inmortal duque de Ciudad-Rodrigo. Si este gran general tuviese orden de ampliar mas su sistema militar, si se le suministrasen mas abundantes medios para continuar con decision en la salvacion de la península; ¿cuánto tiempo profanarian los franceses el suelo español? Pronto le abandonarían, y la Inglaterra se veria en aptitud de seguir en su resistencia, en su oposicion à la Francia, de una manera mas respetable, mas grandiosa que hasta ahora. El carácter español, tan heroico y tan bien probado en estos cinco años, adquiriria nueva energia, y los progresos militares y políticos de los gobiernos aliados llegarían à un grado de esplendor incalculable. El marques de Wellesley lo ha conocido, y es doloroso que los políticos ingleses no estén tan penetrados como el noble lord de estas grandes verdades. Los españoles, los aliados todos de la Gran Bretaña, nunca podrán tener toda la confianza que se requiere para el bien general, en un ministerio como el actual, cuyo gefe no quiso entrar en negociacion ninguna con el marques de Wellesley, para llevar adelante estas bases tan importantes, y cuya utilidad está matemáticamente demostrada. Los aliados habrian estado tanto mas satisfechos, cuanto en el ministerio propuesto por el marques debia entrar Mr. Canning: este hombre ilustrado y virtuoso que ha dado tantas y tan constantes pruebas de su interes por la libertad de los españoles y de los portugueses. Los españoles no han olvidado la energia con que siendo ministro de negocios extrangeros en 1809 desechó las insidiosas propuestas de paz que ofrecian al rei de Inglaterra el emperador Alexandro y Buonaparte. El primero está dando pruebas de que ya ha reconocido la sabia política que dirigió al ministro ingles, y al fin ha abandonado la causa del enemigo de todos los reyes y de todos los pueblos. Mr. Canning siempre conoció que la guerra de la península debia ser protegida por todos los soberanos legítimos y por todos los amigos de la libertad; estas fueron las grandes máximas que le guiaron en todas sus negociaciones diplomáticas. La España, viendo un ministerio compuesto de sujetos cuyas opiniones son tan conocidas y tan generosas, seria

tal vez ménos cavilosa, y se prestaria gustosa à pactos que podrían acelerar su libertad y su gloria. Yo hablo francamente, como español, sin animosidad ninguna; mas si se dudase de esto, podría citar varios datos para demostrar que el actual ministerio nunca puede inspirar una absoluta confianza à los aliados de la Inglaterra; porque las opiniones de algunos de sus individuos no son las mas propias para ello; ni su conducta en la última correspondencia con el marques de Wellesley la mas adecuada para hacer creer que la guerra de la península será tan eficazmente auxiliada como la España desea y como le conviene à la Gran Bretaña indudablemente. Los hombres sensatos podrán examinar detenidamente mis observaciones y darles toda la extension de que son susceptibles: siempre reconocerán en ellas un espíritu de verdad, que acaso ya à estas horas habrá producido variaciones políticas en el gabinete británico, de suma consideracion y utilidad general.

Cádiz 8 de agosto de 1812. Soi de V. afectísimo servidor Q. S. M. B. — M. de C.

P. D. Despues de escrito el artículo anterior, he recibido los periódicos ingleses que traen los últimos debates sobre la cuestion de los católicos de Irlanda. En el elocuentísimo y sabio discurso de Mr. Canning, se hallan las siguientes palabras: „Pero cuando tanto intervenimos con el gobierno de España, y le suplicamos que mejore su política, respecto de sus colonias, no deberia chocarnos el que este gobierno nos respondiese, volviéndonos el argumento: que tomásemos nuestros consejos para nosotros mismos; que adoptásemos nosotros mismos los principios conciliadores que recomendamos, como aplicables à los estados hijos de la España; que los adoptásemos, digo, en nuestra conducta con la Irlanda, llegada ya à la adolescencia y à la edad madura.” Cádiz 12 de agosto de 1812.

CALLE ANCHA.

Ha llegado à Algeciras, procedente de Francia, el Señor Gomez Labrador. — En la órden del ejército frances del Mediodia, el 18, se previene à los soldados que pueden vender sus efectos, pues marchan à vengar los ultrajes hechos en Castilla à las águilas imperiales: Medina ha sido evacuada: las fortificaciones de Alcalá se han abandonado. — Corre la voz que José marcha por Cuenca à Valencia, y que los aliados, habiendo dexado 600 hombres en Madrid, le persiguen de cerca.

Aviso.

El Comisario general de las tropas de S. M. B. en Cádiz y Real Isla de Leon, recibirá proposiciones selladas, hasta el dia 31 del presente mes, para contratar el suministro de varios renglones para el consumo de dichas tropas por todo el año de 1813 — En la oficina de la comisaria general, calle de Murguia núm. 131, se dará razon de las condiciones de la contrata.

No se tratará sino con principales, debiendo ser sujetos de crédito y responsabilidad, y con fianzas de toda satisfaccion. Cádiz 18 de agosto de 1812.

Imprenta del Estado-mayor-general.



Señor Redactor: Según he visto en el artículo comunicado inserto por suplemento en su periódico de V. núm. 422, nunca podremos convenirnos el *Averiguador patriota* y yo; porque su notoria parcialidad es imposible que le permita confesar de buena fe la justicia con que mis compatriotas se quejan de la arbitrariedad y el despotismo del gobernador de Puerto-Rico, Don Salvador Melendez. Sin embargo, todo hombre sensato suspenderá prudentemente su juicio, hasta que resolviendo el gobierno las quejas existentes, fixe de un modo irrevocable la opinión pública acerca de una materia que interesa la suerte de doscientos mil habitantes.

Dixe à V. ya, que la primera representacion del ayuntamiento fue acordada en cabildo: ahora añado, que tambien se efectuó, y me fue remitida por aquel ilustre cuerpo para que se leyera à S. M. en sesion pública. Sus comprobantes están autorizados por el secretario del cabildo: consta en ellos que se autorizaron por mandato de aquel; y así estos, como la citada representacion, existen en poder del gobierno; hallándose en el mio los duplicados de todo, que estoi pronto à manifestar à cualquiera que guste convencerse de su legitimidad.

Nada importa que el *Averiguador* tenga el acuerdo en que los individuos del ayuntamiento dicen que no saben de tal representacion; porque este mismo cuerpo lo acompañó à su nuevo recurso del 13 de abril último, leído à S. M. en la sesion pública de 4 de julio, según consta del respectivo diario de las Cortes. El cabildo manifestó con franqueza las razones que tuvo para eludir anfibológicamente las averiguaciones ilegales del gobernador; y todos saben que, mui lejos de variar en sus sentimientos, reproduxo con mayor fuerza el contenido de su primera representacion; concluyendo por implorar la soberana proteccion del Congreso, para que se le ponga à cubierto del despotismo y las venganzas del citado gefe.

Creo inútil detenerme à probar la consideracion que se debe al primer cuerpo de la isla, en quien las leyes depositan su confianza para reclamar los agravios de los pueblos; la que merece el sindico procurador del Comun, cuando, cumpliendo sus deberes, defiende los derechos de un pueblo oprimido baxo el mas lamentable despotismo; la que merece en fin un obispo, su cabildo, todo el clero, y varias de las primeras autoridades de la isla, las cuales han clamado incesantemente, pidiendo las providencias que exige la justicia y la situacion desgraciada en que se hallan. Nada se ha resuelto, es verdad; ¿pero, porque no se hayan resuelto sus quejas, deberá inferirse que les falte la razon? ¿Por que no se hayan resuelto, deberá inferirse que los cinco regentes sean cinco califas, y cada diputado en Cortes un baxá de tres colas? ¡Excelente lógica, propia del *Averiguador patriota*! ¿No parece mucho mas natural atribuir esta dilacion à las gravísimas atenciones de que la Regencia se halla rodeada en las presentes circunstancias, que la guerra y hacienda llaman con tanta preferencia su celo y sus fatigas?

El ayuntamiento de Puerto-Rico, y las demas autoridades que las han producido, no se excusan à probar la certeza de sus afirmaciones contra el gobernador; antes al contrario desean tener la ocasion de poderlo efectuar, y piden para ello que se le suspenda del mando, cuya solicitud es mui conforme à lo prevenido en el art. 253 cap. 1.º tit. 5.º de la Constitucion. De otra suerte les seria impracticable las pruebas, atendido el carácter de aquel gefe, en extremo violento y arrojado. Cuando se supo en Puerto-Rico, por el diario de las Cortes, que el ayuntamiento habia representado contra los

excesos del Señor Melendez, pasó este à cabildo inmediatamente para averiguar por sí mismo el contenido de aquella representacion. La queja era contra su conducta; por consiguiente, él era en su concepto el ofendido, y los que le ofendieron los regidores. Sin embargo, como el gobernador de Puerto-Rico es *executor de las leyes*, no podia ménos de ser el juez de su imaginada ofensa; y al regidor Don Tiburcio Duran de Villafañe, que manifestó saber de la citada representacion, sin forma de juicio, en el mismo acto lo suspendió del empleo, le multó, y apercibió para lo demas que hubiese lugar; todo esto como *executor de las leyes*, según vos dixo el *Averiguador patriota*. Si los otros regidores no se hubieran servido de palabras anfibológicas, es indudable que les habria cabido tambien la misma suerte que al Señor Villafañe: Puerto-Rico habria visto aquel dia, con el mayor escándalo, aniquilado el cuerpo que le representa, y un atentado de esta magnitud hubiera acaso producido las mas fatales consecuencias. Despues de este exemplar ¿serà fácil probarle à Don Salvador Melendez los gravísimos cargos que se le hacen, teniendo à su arbitrio el poder y la fuerza, no ménos prontos que su decidida y bien experimentada resolucion, para exterminar al primero que se atreva à sostenérsele, por mas escudado que esté con la justicia y las leyes?

Ciertamente no me seria difícil demostrar la inexactitud con que el *Averiguador patriota* refiere el atentado cometido con el alcalde ordinario de primer voto de la villa de la Aguada, Don José Antonio Rius; pero como nada importa à mi propósito el que sea ó no culpable la conducta de aquel juez; yo tendré siempre el derecho de decir que se executó en él un acto despótico, que las leyes detestan, y que merece ser castigado exemplarmente, supuesto que sin recibirle declaracion, ni hacerle cargos, que habrian producido su natural defensa, lo expulsó el gobernador de la isla, despues de haberlo mantenido mucho tiempo preso en la capital, arrancándolo al fin de su domicilio, à pretexto de que fuese à ser juzgado por la audiencia del distrito, que reside en la de Cuba.

¿Y qué opina V., Señor Redactor, de las palabras pronunciadas por el gobernador en pleno cabildo? „*Ya revivió el déspota, mi látigo es mui largo, y ahora se ha de ver &c.*” He aquí un cargo que el *Averiguador patriota* llama ridículo, y que no creyó conveniente detenerse à rebatirle; ni siquiera en hacer patente su extravagancia, y la pueril precipitacion con que, según dice, se imprimió. Si no me engaño, estas expresiones son mucho mas propias de un califa que de un magistrado español. A mí me parece mui injurioso este lenguaje, y en sumo grado insultante, cuando se tuvo la osadía de usarlo à presencia de un cuerpo tan respetable como el ayuntamiento de una capital; y me parece tambien que debe ser corregido del modo conveniente para que no se repita en ningún pueblo. Así lo ha pedido el cabildo; cuyos individuos que lo presenciaron, y no yo, como se ha supuesto, son los testigos de mayor excepcion que puede haber, para probar la realidad de este hecho harto escandaloso. „Exáminense, dice el *Averiguador*, los escritos del Señor Power sobre estos asuntos; y se verá que siempre hace mencion de cargos mui considerables contra el capitán general de la isla, sin especificar cuales sean; y este proceder no es el que exige la justicia y el desagravio de los pueblos.” Vea V. aquí cómo de la misma moderacion con que he procurado conducirme se deduce una consecuencia mui errónea, para hacer sospechosa mi conducta. Satisfecho con haber presentado al

gobierno las quejas del pueblo que represento, para que las tomase en consideracion, no creí necesario diafanizarlas, por el decoro del propio gobernador; mas ya que tan repetidamente se me provoca, sírvase V., Señor Redactor, oír algunos de los cargos que le hace la ciudad de Puerto-Rico.

Se queja el ayuntamiento de la falta de sinceridad con que aquel jefe produce sus informes, desfigurando en ellos la verdad con agravio de las personas más respetables de la isla: detalla muy circunstanciadamente los repetidos actos de despotismo que ha ejercido desde su desgraciado ingreso al mando de ella: no se olvida de cierta negociacion hecha por el gobernador en la compra del cargamento de la fragata española Fernando VII, que remató en ochenta mil duros por mano de Don José Xavier de Aranzamendi, y para cuyo pago se impuso una contribucion á los mercaderes de la capital: refiere las colocaciones y los sueldos que señaló por cuenta de la hacienda pública á sus criados Carlos Rigó y Vicente Negron, empleándose este en su servicio personal, y el otro en hacer viajes á las colonias extranjeras: habla tambien del empleo de subdelegado de rentas del puerto de la Aguadilla, conferido por el gobernador á Don José Montero de Espinosa Salinas, que alegó el mérito de haber sido criado de su casa en Sevilla, y que se conduce del modo mas escandaloso; malversando cantidades de mucho valor, que no puede haber adquirido con el sueldo de su plaza: todo contra lo expresamente mandado en las leyes de Indias; y en fin, Señor Redactor, para que no se piense que yo exágero estos cargos, insertaré aquí un párrafo con que el ayuntamiento de Puerto-Rico concluye su representacion de 9 de diciembre del año próximo pasado. Dice así á la letra:

„Pero ya se ve, la ciudad de Puerto-Rico, que ha
„podido hacer la elucidacion mas económica de sus
„hechos, descansa tambien en la inexorable y bien
„acreditada justificacion de V. M., de que pesando
„los desarreglados procedimientos del gobernador,
„ampare á unos fieles habitantes en fuerza de las
„leyes, redimiéndolos del yugo insoportable del des-
„potismo; y que ya que su obediencia y humilla-
„cion los ha podido reducir á sobrellevar por dos
„años y medio su arbitrariedad, no sean aquellas
„virtudes recomendables las que les priven de la
„fruicion de sus derechos y de su libertad. De otra
„suerte, seria hacerlos de muy inferior condicion á
„los que por sí mismos se han tomado la autori-
„dad de eximirlos, y dar motivo para que las pro-
„vincias insurgentes apoyen sobre su conservacion
„en el gobierno el dictámen que han seguido, de
„que, cerrados los oídos de la superioridad, se sos-
„tiene á todo trance la posesion de un gobernante,
„que teniendo el desagrado del pueblo, lleva hecha
„la causa para su separacion en el juicio mas es-
„clarecido de la justicia; y si no son la ambicion
„y la avaricia los vicios que abriga el corazón del
„gobernador, tendrá muy bastante con saber el vo-
„to de los ciudadanos para tranquilizar su espíritu,
„y conocer que el desconcepto ante V. M., á la faz
„de todo el orbe, está fundado en los asertos pú-
„blicos, que son las pruebas mas perentorias y con-
„vincentes del abuso.”

Advertiré, en apoyo de cuanto expone el ayuntamiento, que casi todos estos cargos, y otros mucho mas graves, que omito por moderacion, resultan esencialmente conformes segun lo representado por las primeras autoridades de la isla. A todo esto, que es muy natural no lo ignore el *Averiguador patriota*, regularmente dirá, como hasta aquí, que yo procedo con injusticia, procurando desconceptuar al gobernador de Puerto-Rico; que el Señor Melen-

dez es un excelente magistrado, á quien ama todo el pueblo, y que la malignidad está de parte de algunos sugetos de aquella isla, que le hacen una guerra sorda, mas bien con apariencias de cábala que de amor al bien público.

Por lo que á mí toca, cualquiera quedará convencido de mi moderacion, recordando la prudencia con que he prescindido de cuantos insultos me eran personales. Si produzco esta vez razones, que habia silenciado hasta aquí, es porque se me ha forzado á ello, ofendiendo mi carácter público; porque se me presentó á la faz de la nacion como un intrigante, como el mas vil impostor, capaz de sorprehender al Congreso produciendo documentos falsos del ayuntamiento de Puerto-Rico. Atacado así de una manera tan inicua, yo debia defender mi honor, manifestando á todo el mundo la sinceridad de mis procedimientos. Ofrecí al Congreso justificarme plenamente, y he principiado ya mis gestiones para conseguirlo; pero entretanto que un tribunal de justicia termine este negocio, ruego á todo hombre imparcial suspenda, como es justo, su juicio, seguro de que á su debido tiempo cuidaré de manifestar al público la sentencia que se pronuncie con arreglo á las leyes.

¿Y en donde se halla tampoco la malignidad de las personas que representan contra el gobernador? ¿Cuales son las apariencias de cábala que se descubren en sus quejas? ¿Malignidad, cábalas, intrigas! No, Señor Redactor, estas baxas pasiones no caben en un prelado, por tantos títulos respetable como el obispo de Puerto-Rico. Además, es imposible una confabulacion entre el cabildo eclesiástico, todo el clero, el ayuntamiento de la capital, y otros de la isla que igualmente han dirigido sus quejas. No seria ménos difícil entre el fiscal de justicia y varios de los primeros magistrados, que tambien dicen lo mismo; siendo, como son todos, unos sugetos que, por la irreprehensible conducta que siempre los ha distinguido, deben merecer la estimacion y el crédito del gobierno. A los mas de ellos les ha demostrado la isla por actos positivos el aprecio y la confianza á que se han hecho acreedores en el concepto público, eligiéndolos para candidatos en las elecciones que se hicieron, cuando se trató de nombrar diputado de la Central y de las Cortes. ¿Y deberán presumirse en tales personas los reprobados manejos, que con tanta animosidad les atribuye el *Averiguador patriotas*? Ciertamente que no; y cuando ménos es una ligereza, hartó arrojada, acriminar sin ningun fundamento su conducta. Pero sépase ahora que no son estos solos los que se quejan del gobernador de Puerto-Rico; pues tengo en mi poder un considerable número de cartas de toda clase de personas, así europeas como naturales, y todas contestes dicen lo mismo que aquellos. Puedo manifestarlas á cuantos gusten reconocerlas: en ellas se verá la expresion del dolor, y del idioma de un pueblo víctima del despotismo; pero siempre inalterable en sus sentimientos de honor y de lealtad. ¿Cabrà una cábala entre tantas y tan diversas personas, de distintos países, estados y condiciones? ¿Mentirán todos, y solo se deberá dar crédito al *Averiguador patriota*? Aquí es donde yo apelo al juicio de todo imparcial, para que decida si en estas acusaciones, tan generales como contestes entre sí, se trasluce el menor asomo de cábala, ó si, por el contrario, en todas y en cada una de ellas resplandecé á primera vista el carácter irresistible de la verdad.

Es cuanto tengo que decir por ahora, quedando siempre á la disposicion de V. su afectísimo servidor Q. S. M. B. Cádiz 14 de agosto de 1812. —
Ramon Power.